



PROVIDENCIA, 05 JUN 2026

EX.N° 922 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en General Flores N° 51, Unidad Vecinal N° 1.-

2.- El contrato de compraventa celebrado con fecha 17 de junio de 2025, comparece como parte vendedora INVERSIONES KOME LIMITADA, RUT N°76.720.168-0, representada por don Kurt Schmidt Ruiz y como parte compradora GRUPO TASTY SpA, RUT N°78.171.547-6, representada por don Jorge Masetti Avendaño, este último adquiere el Establecimiento de Comercio ubicado en General Flores N° 51, comuna de Providencia.-

3.- Que, mediante declaración jurada de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita mediante firma electrónica por don Kurt Schmidt Ruiz, en representación de Inversiones Kome Limitada, se deja constancia de la transferencia total de las patentes vinculadas al establecimiento ubicado en Avenida General Flores N°51, comuna de Providencia, correspondientes a la patente comercial Rol N° 2-112502, patente de alcoholes- Restaurant Diurno Rol N° 4-23852 y patente de alcoholes - Restaurant Nocturno Rol N° 4-23853, así como de la inexistencia de deudas u obligaciones pendientes asociadas a dichas patentes.-

4.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

5.- El Informe N°298 de 29 de mayo de 2026 de la Dirección Jurídica. -

6.- El Memorándum N°9.280 de 1 de junio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-112502	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-23852	RESTAURANTE DIURNO
		4-23853	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	INVERSIONES KOME LIMITADA	
RUT.N°	:	76.720.168-0	
NUEVO DUEÑO	:	GRUPO TASTY SpA	
RUT.N°	:	78.171.547-6	
DIRECCIÓN	:	GENERAL FLORES N° 51	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

bu

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 922 / DE 2026.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.922 de 31 de diciembre de 2025.-


4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario-Abogado Municipal


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)

DRL/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1801./